

ACTA N° 2/2025

CONSEJO DE ESCUELA DE DERECHO IQUIQUE

Iquique, 25 de julio de 2025

Siendo las **09:00 horas del viernes 25 de julio de 2025**, se reúne el Consejo de Escuela, presidido en esta oportunidad por el director (s) subrogante, Dr. Hans Guthrie Solís, junto a las y los siguientes asistentes:

Dr. Marcos Andrade, Jefe de Carrera, Derecho Iquique

Dra. Juliana Díaz, Académica Escuela de Derecho Iquique

TABLA

1. Establecimiento de criterios de distribución de fondo de perfeccionamiento para asistencia en calidad de ponente a congresos nacionales o internacionales.
2. Solicitud de apoyo presentada por el profesor Edison Calahorrano, a cargo del fondo de perfeccionamiento 2025.

DESARROLLO

- 1. Establecimiento de criterios de distribución de fondo de perfeccionamiento para asistencia en calidad de ponente a congresos nacionales o internacionales.**

El Director subrogante informa al Consejo que con fecha 5 de junio se despachó la carta VRA 575/25 por la cual se informa a la Decana Dra. Claudia Moraga que se distribuyó el Fondo de Perfeccionamiento Académico para el año 2025, asignándose a la Facultad de Derecho la suma de \$1.879.639.

Este fondo es distribuido entre las y los académicos de la Facultad, por una comisión integrada por la Decana y los Directores de Escuela, y tiene por objeto financiar actividades cuya productividad sea comprobable, específicamente la asistencia de académicos a congresos, seminarios y similares, en calidad de ponentes.

Con fecha 23 de julio se reúne la mencionada comisión, acordándose que el fondo se distribuiría en partes iguales tanto para la Escuela de Arica, como la de Iquique. Asimismo, se acordó que cada unidad internamente resolverá la manera en que se distribuirá.

Como antecedente, se recuerda que este Consejo de Escuela, en sesión de fecha 24 de mayo de 2024, acordó los siguientes criterios para distribución del fondo en el año 2024:

- a) En primer lugar, se acuerda que los/as académicos/as que tengan un proyecto Fondecyt (o similar) en ejecución, quedan excluidos de participar del fondo, considerando que tales proyectos traen consigo financiamiento de viajes nacionales y/o internacionales.
- b) En segundo lugar, el Consejo acuerda que el fondo se distribuirá de manera equitativa entre los/as académicos no excluidos/as.
- c) Finalmente, el Consejo acuerda que los/as académicos/as que no hayan sido beneficiados con este fondo tendrán preferencia respecto de aquellos/as que lo hubieren recibido

Considerando lo anterior, se somete a decisión del Consejo la temática planteada y se escuchan las opiniones de los asistentes. Sometiéndose a discusión el mantenimiento o la alteración de los criterios de distribución interna.

RESOLUCIÓN

Con respecto al punto 1, esto es, los criterios de distribución del fondo de perfeccionamiento dentro de la Escuela de Derecho Iquique, el Consejo de Escuela resuelve mantener los criterios de distribución acordados para el año 2024. Considerando ello, quienes podrían postular al fondo 2025 serían los profesores Andrade, Navarro, Calahorrano y García en partes iguales (aprox. \$230.000 pp).

Se acuerda remitir un correo electrónico a los académicos candidatos a recibir el fondo durante el año 2025, para consultar si están interesados en utilizar dichos recursos, pues si no están interesados, se acrecentará la cuota disponible para los otros candidatos.

2. Solicitud de apoyo presentada por el profesor Edison Calahorrano, a cargo del fondo de perfeccionamiento 2025.

En línea con lo anterior, el académico Dr. Edison Calahorrano, presentó una carta dirigida a la dirección, solicitando apoyo financiero para participar en el IV Congreso Internacional y Multicampus de Investigación Socio-Jurídica: Interdisciplinariedad + Innovación en las ciencias jurídicas: Integrando saberes ante los Desafíos Globales, organizado por la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Medellín, que se realizará los días 9 y 10 de octubre de 2025 en el Campus Medellín. Indica, asimismo, que fue invitado por el Comité organizador de la actividad, lo que acredita mediante correo electrónico de fecha 10 de julio.

RESOLUCIÓN

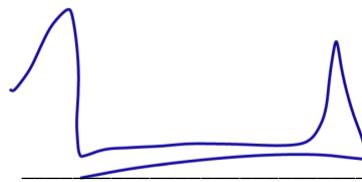
Con respecto al punto 2, el Consejo de Escuela sugiere a la comisión de fondo de perfeccionamiento, que se otorgue un monto aproximado de \$230.000 al profesor Edison Calahorrano Latorre, a objeto de que asista en calidad de ponente al congreso mencionado, salvo mejor parecer de la comisión respectiva.

--0--

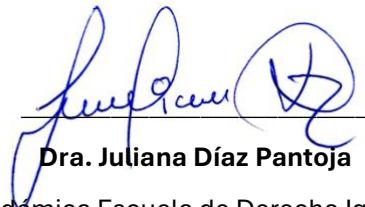
No existiendo más puntos que tratar, con lo actuado, se pone término al Consejo de Escuela y se levanta la sesión, firmando los asistentes para constancia.



Dr. Hans Guthrie Solís
Director (s) Escuela Derecho Iquique



Dr. Marcos Andrade Moreno
Jefe de Carrera Derecho Iquique



Dra. Juliana Díaz Pantoja
Académica Escuela de Derecho Iquique